

QUINTERO, 09 NOV. 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El Memorandum N°356/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por medio del que se solicita se proceda a licitar la adquisición de 6.000 bolsas de dulces navideñas para el Programa Navidad Comunal año 2021, de la Ilustre Municipalidad de Quintero, acompañando las especificaciones técnicas respectivas;
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297 de fecha 25 de octubre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$6.900.000 (seis millones novecientos mil pesos) impuestos incluidos;
3. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. La simplicidad y objetiva especificación de lo requerido, como también de los factores de evaluación del producto a contratar con la correspondiente facilidad para elaborar la propuesta y proceder a la posterior evaluación de las ofertas que se presenten, amerita un plazo menor entre el llamado y el cierre de las ofertas, determinándose en 5 días el plazo en que el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección en relación a la fecha de recepción de las ofertas, según lo dispuesto por el artículo 25 del D.S N° 250 "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;
5. Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y por tratarse la presente propuesta pública de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación, la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "**BOLSAS DE GOLOSINAS NAVIDAD COMUNAL 2021**", bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Directora de Desarrollo Comunitario o quien designe.
  - Encargada de Programas Sociales o quien designe.
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Directora de Desarrollo Comunitario o quien designe.
  - Encargada de Programas Sociales o quien designe.

5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- DIDECO
- 5.- Transparencia
- 6.- Licitaciones.

MCP/YGS/DBV/dbv.-